## APRUEBA FINANCIAMIENTO PREMIOS LOGROS ACADEMICOS 8º AÑOS BASICOS Y EDUCACIÓN PARVULARIA, ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 02 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 40+2 / 2019.

## VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con 1. Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Articulo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen 2. los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio Nº 3914 3. de fecha 28 de diciembre de 2018.
- El Decreto Exento Nº 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019. 4
- La Solicitud de Compra N° 232 de fecha 25 de noviembre de 2019, donde solicita estimulo según que indica en Ordinario 5. N° 439 de fecha 22 de noviembre de 2019, actividad logros académicos 2019.
- El Ordinario Nº 439, de fecha 22 de noviembre de 2019, donde se requiere premios y material de escritorio para 6. estudiantes de 8° año básico y educación parvularia a realizarse el día 18 de diciembre de 2019.
- El Programa ceremonia de logros estudiantes 8º Básicos y Educación Parvularia. 7.
- El listado de alumnos de 8º años básicos y kínder escuela D-1228 de Huépil. 8.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria. 9.

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir premios y material de escritorio para estudiantes de 8º año básico y educación parvularia a realizarse el día 18 de diciembre de 2019.
- La Posibilidad de adquirir premios y material de escritorio para estudiantes de 8º año básico y educación parvularia a realizarse el día 18 de diciembre de 2019.

## DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento premios y material de escritorio para estudiantes de 8º año básico y educación parvularia a realizarse el día 18 de diciembre de 2019, por un valor de \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos) con impuesto incluido.

El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración material de oficina SEP D-1228. premios y otros, Educaciona

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTANO EMILIÓ PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/IMMR MHV/msma FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S).

